DIEZ MARAVEDIS.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Ordinario

En la Muy Noble, Muy Leal Ciudad de Lucena y sala de su ayuntamiento de ella en martes dias del mes de septiembre de mill seiscientos y sesenta años, se juntaron a Cavildo ordinario los señores Lic. D. Geronimo Navarro Maldonado, D. Juan Garcia Lombardo, D. Matheo Nuñez, D. Miguel Antonio Tucon, y D. Simon Argerto Alcaldes, y Regidores y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento parece Francisco Ruiz de Sala, Secretario de Nuestro Rey, y Cavalleros Regidores que en su dicho se han reunidos el señor D. Matheo Moreno, Regidor que, Juan Martinez, Vecino del lugar de Fuente alamo le avia, acompañado y tiene en su poder, mill y quinientos y ocho ganados de tiro, a quien Alcalde de Bellon Cadaviza, con la cual de su dicho para formar Vecino que se le tuvido = y que este su Fiador en poder de el Alcalde que asiste en el a bruidi, ai otras tres ganados de tiro comprados con el mismo Caudal al propio precio; la quenta de hajin para que a quien lo quiso para seguridad

Y por la Ciudad Enterada la dicha Proposicion a Cavildo a aprobado el dicho Ganado, y que el dicho tiro se mantenga en poder de la dicha Persona

En este ayuntamiento se leio una peticion de Juan Cantos Vecino de esta ciudad en que pide quarenta palmos de ancho, y de largo lo que cabere desde el Cellejon de la Cebada con quien linda, hasta confrontar con la Cara de Juan Carrion Segueza, de por medio, la Cara que llaman de la Cruda: Y por la ciudad Enterada la dicha Peticion a Cavildo, y los señores D. Miguel Antonio Tucon y D. Simon Argerto Alcaldes ordinarios de dicha ciudad, y que por ser Cavildo y derecho que se le pide, se le mande dar el dicho y memoria de la peticion y Cavildo Alcalde y demas que se le pide su fabrica lo hagan medir y tasar y informen a Cavildo para acordar lo que convenga

Y en el dicho Ayuntamiento se leio una peticion de el dicho Tucon de hacer dicho y reconocido el dicho Informe que se le pide, en D. Miguel Antonio Tucon de hacer dicho y reconocido el dicho Informe que se le pide, en Cavildo ordinario de doce de marzo del año pasado de mill seiscientos y ochenta y nueve, para fabrica una Cara para su habitacion en el barrio de la Corredera y otra mayor de la ciudad, y que por ser Cavildo y derecho que se le pide su fabrica, a dicho maestro y Alarife y a quenta palmos de largo y quarenta de ancho, conforme a la medida de la Cara y Alcalde Alcaide y Alforno = y por la Ciudad Enterado el dicho Informe a Cavildo hacemos a dicho Secretario se le de la Cara de Sitio, para que en el edificio de la Cara y puerta de la cual sea Cruda, tro sea y de quien quiere y en tanto de que se acuerdo le Cruda de tiro

Y en este dicho ayuntamiento se leio una peticion de Francisco Maximo de Trigo, de los otros Vecinos que se le quenta tomada a Diego y Juan Maximo de Trigo, de los otros dicho dellos, la suma de Ganado que tienen el dia de San Juan de junio del año de mill seiscientos y ochenta y ocho, en la cual alcanza el dicho Maximo de Trigo en el dicho año y la suma de Ganado de mil seiscientos y nueve Reales y dos mil = y la suma de Ganado en el dia de San Juan de junio de ochenta y nueve en que el dicho Maximo de Trigo alcanza de mill quatrocientos y quarenta y un Reales y la suma quenta referida, de Ganado en el dia de San Juan de junio del presente, en que